

1 a continuación transcribo: "SEÑOR NOTA
2 R I O: En su registro de escrituras públicas sírvase
3 incorporar una que contenga un Aumento de Capital
4 Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la
5 compañía "INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA", al
6 tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
8 Comparece a la celebración de la presente escritura
9 pública y hace las declaraciones que ella contiene el
10 señor Ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, en su
11 calidad de Gerente General y como tal Representante
12 Legal de la Compañía "INTERFIBRA SOCIEDAD
13 ANONIMA".- El compareciente es de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
15 Ingeniero, domiciliado y residente en la ciudad de
16 Quito - Ecuador, y hábil por derecho.- **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La
18 compañía "INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA", se
19 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
20 Notario Décimo Primero de Quito doctor Rubén Darío
21 Espinosa, el treinta de julio de mil novecientos noventa
22 y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 de Quito, el doce de agosto de mil novecientos
24 noventa y tres, bajo el número mil ochocientos, tomo
25 ciento veinte y cuatro.- Dos punto dos.- Mediante
26 escritura pública celebrada ante el Notario
27 Duodécimo de Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado,
28 el tres de diciembre del dos mil dos, la compañía

1 elevó su capital a la suma de setenta y cinco mil
2 dólares, la cual se encuentra debidamente inscrita en
3 el Registro Mercantil de Quito, el veinte y nueve de
4 enero del dos mil tres, bajo el número trescientos diez
5 y siete, tomo ciento treinta y cuatro.- Dos punto tres.-
6 Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete
7 de agosto del dos mil tres ante el Notario duodécimo
8 de Quito doctor Jaime Nolivos Maldonado, la
9 compañía elevó su capital a la suma de ciento sesenta
10 mil dólares, la misma que se encuentra inscrita en el
11 Registro Mercantil de Quito el doce de Noviembre del
12 dos mil tres, bajo el número tres mil trescientos
13 cuarenta y tres, tomo ciento treinta y cuatro.- Dos
14 punto cuatro.- La Junta General Extraordinaria
15 Universal de Accionistas de la Compañía llevada a
16 cabo el día ocho de junio del dos mil cuatro, por
17 decisión unánime del ciento por ciento del capital
18 social y en presencia de todos los accionistas que
19 conforman la empresa, resolvió proceder al Aumento
20 de capital, forma de pago del aumento de capital y
21 efectuar la Reforma Estatutaria, en los términos que
22 se determinan más adelante: **T E R C E R A.-**
23 **DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL,**
24 **FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL**
25 **ACORDADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
26 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INTERFIBRA**
27 **SOCIEDAD ANONIMA.-** El señor Ingeniero Jorge
28 **Abedrabbo Larach, en su calidad de Gerente y como**

1 tal representante legal de la compañía "INTERFIBRA
2 SOCIEDAD ANONIMA" y especial y señaladamente
3 autorizado y dando cumplimiento a lo acordado por la
4 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
5 de la compañía llevada a cabo el día martes ocho de
6 junio del dos mil cuatro, realiza las siguientes
7 declaraciones: Uno.- Que la Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
9 Compañía llevada a cabo el día martes ocho de junio
10 del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad del ciento
11 por ciento del capital social de la compañía, y en
12 presencia de todos los accionistas de la compañía,
13 aumentar el capital de la compañía de ciento sesenta
14 mil dólares a doscientos cincuenta mil dólares, en los
15 términos constantes en la susodicha Junta General de
16 Accionistas, en especial lo concerniente a la forma de
17 pago de las nuevas acciones, de conformidad con la
18 ley.- Dos.- Que como consecuencia del Aumento del
19 Capital de la Compañía, se procedió a reformar el
20 artículo quinto de los Estatutos Sociales de la
21 Compañía, en los términos constantes en la
22 mencionada Junta General de Accionistas de martes
23 ocho de junio del dos mil cuatro .- **C U A R T A.-**
24 **AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y**
25 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
26 **COMPAÑÍA INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA.-**
27 Conforme a los antecedentes que quedan
28 determinados y a las declaraciones constantes en la

1 cláusula anterior y en concordancia con lo
2 unánimemente resuelto por la Junta General
3 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
4 compañía del día martes ocho de junio del dos mil
5 cuatro, el Gerente General y como tal Representante
6 Legal de la Compañía, procede a ser efectivas las
7 resoluciones de la citada Junta General de Accionistas
8 de la Compañía, suscribiendo la presente escritura
9 pública contentiva del Aumento de Capital, Forma de
10 Pago y Reforma de Estatutos Sociales de la
11 Compañía, procediéndose a determinar lo siguiente:
12 Uno.- Que en atención a la resolución de la Junta
13 General de Accionistas de la compañía llevada a cabo
14 el día martes ocho de junio del dos mil cuatro, el
15 capital social de la compañía se aumenta en la suma
16 de NOVENTA MIL DOLARES DE NORTEAMERICA,
17 mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un
19 valor de noventa mil dólares, para de esta manera fijar
20 el Capital Suscrito de la Compañía en DOSCIENTOS
21 CINCUENTA MIL DOLARES DE AMERICA, dividido
22 en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar cada una.- Dos.- El Aumento
24 de Capital lo suscriben los accionistas de la compañía,
25 mediante la Reinversión de Utilidades, se encuentra
26 pagado en su totalidad, en proporción al porcentaje y
27 número de acciones que tiene cada uno de los
28 accionistas en la compañía, conforme consta en el

1 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día
3 martes ocho de junio del dos mil cuatro.- Tres.- Se
4 procede de conformidad con lo resuelto en la Junta
5 General de Accionistas de la compañía del día martes
6 ocho de junio del dos mil cuatro, a aumentar y fijar el
7 CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la suma de
8 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE
9 NORTEAMERICA, el mismo que podrá ser modificado
10 con sujeción a la Ley, previa Resolución de la Junta
11 General de Accionistas de la Compañía.- Cuatro.-
12 Como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito
13 se procede a reformar el artículo quinto de los
14 Estatutos Sociales, por lo que en lo sucesivo dirán:
15 ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- EL Capital
16 Suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS
17 CINCUENTA MIL DOLARES DE AMERICA, dividido
18 en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y
19 nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá
20 ser modificado con sujeción a la ley.- El resto del
21 Estatuto sigue igual.- **QUINTA.- DECLARA**
22 **CION ESPECIAL.-** Cinco punto uno.- De
23 conformidad con lo dispuesto en el artículo Undécimo
24 del Reglamento sobre el Control Total o Parcial de las
25 compañías publicado en el Registro Oficial número
26 doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de
27 mil novecientos noventa y tres, Yo Jorge Abedrabbo
28 Larach, en mi calidad de Gerente General: y como tal

1 Representante Legal de la compañía INTERFIBRA
2 SOCIEDAD ANONIMA, bajo juramento declaro según
3 mi leal saber y entender, que el presente Aumento de
4 Capital se encuentra legalmente suscrito, debida y
5 correctamente integrado y pagado en la forma como
6 está determinado en la Junta General de Accionistas
7 de la compañía llevada a cabo el día martes ocho de
8 junio del dos mil cuatro, documento al cual me remito
9 en caso de ser necesario.- Cinco punto dos.-
10 Adicionalmente declaro en forma expresa que los
11 accionistas que efectúan el Aumento de Capital, son
12 todos de nacionalidad Ecuatoriana.- Cinco punto tres.-
13 Así mismo yo Jorge Abedrabbo Larach en mi calidad
14 de Gerente General y como tal Representante Legal,
15 declaro bajo juramento que la compañía INTERFIBRA
16 SOCIEDAD ANONIMA, no tiene contratos incumplidos
17 ni tampoco fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni
18 mantiene obligaciones pendientes para con éste, es
19 todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.-
20 **S E X T A . - R A Z O N E S . -** Por el presente Aumento
21 de Capital y Reforma de Estatutos, deberá sentarse la
22 correspondiente razón en la pertinente matriz de la
23 escritura pública de constitución de la compañía
24 celebrada ante el Notario Décimo Primero de
25 Quito.- **D O C U M E N T O S :** Se incorporan a la
26 matriz de la presente escritura pública los siguientes
27 documentos: a) Copia del Acta de Junta General
28 Extraordinaria Universal de Accionistas de la

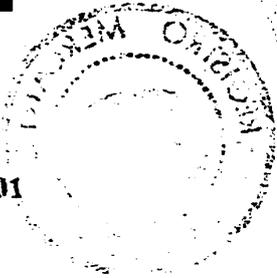
1 compañía del día martes ocho de junio del dos mil
2 cuatro; b) Nombramiento de Gerente General de la
3 Compañía; c) Cuadro Comparativo de Aumento
4 de Capital.- **CONCLUSIONES.**- Para que los
5 acuerdos tomados surtan los efectos de ley, usted
6 señor Notario se servirá incorporar y agregar las
7 demás cláusulas de estilo para la plena validez de
8 esta escritura pública.- (**HASTA AQUI LA**
9 **MINUTA**).- El compareciente ratifica la minuta
10 inserta la misma que se halla firmada por la
11 Abogada Yadira López Figueredo con matrícula
12 profesional número tres mil ochocientos cincuenta y
13 uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
14 otorgamiento de la presente escritura, se observaron
15 los preceptos legales del caso y leída que le fue al
16 compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se
17 ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy
18 fe.-

19
20
21
22
23 **SR. JORGE ABEDRABBO LARACH**

24 C.C. 17048908/45

25 P.V. 610001

26
27
28 



00000000

Quito, 24 de septiembre de 2001

Señor, Ingeniero
JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH
Presente.-

De mis consideraciones:

Por encargo de la Junta General, tengo el agrado de comunicar a usted que los Accionistas de INTERFIBRA S.A., en Junta General del día de hoy, tuvieron a bien designar a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la empresa por el tiempo de cuatro años, contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

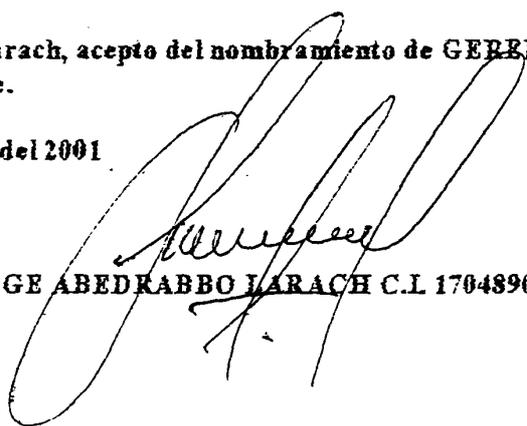
Usted ejercerá la representación legal tanto judicial como extra judicial y la gestión administrativa de la Compañía. Sus funciones la ejercerá con sujeción a las disposiciones contempladas en los artículos 28, 29 y 30 del estatuto y demás normas estatutarias, reglamentarias y legales aplicables. Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada con fecha 30 de julio de 1993, ante el notario undécimo del Cantón Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 93.1.1.1.1528, del 11 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de agosto de 1993.

Atentamente,


JORGE FRANCISCO ABEDRABBO C.L 060000752-0
Presidente de INTERFIBRA S.A.

Yo, Jorge Abedrabbo Larach, acepto del nombramiento de GERENTE GENERAL, según texto que antecede.

Quito, 24 de septiembre del 2001


ING. JORGE ABEDRABBO LARACH C.L 170489084-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8013 del Registro de Nominaciones Tomo 132

Quito, a 17 OCT. 2001

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a primero de septiembre del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



INTERFIBRA S.A.

000000/6

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERFIBRA S.A.

Fecha de la Junta: Martes 8 de Junio del 2004

Hora de Iniciación: 10:00 horas

Hora de Finalización: 12:00 horas

Lugar de la Reunión: Domicilio Principal de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy Martes 8 de Junio del 2004, a las 10:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 12, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- 1.- El señor Jorge Abedrabbo Agiam, propietario de 128.000 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, con derecho a 128.000 votos.
- 2.- La señora Maha Abedrabbo Larach, propietaria de 8.000 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 8.000 votos.
- 3.- El señor Jorge Abedrabbo Larach, propietario de 8.000 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a 8.000 votos.
- 4.- El señor Roberto Abedrabbo Larach, propietario de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 8.000 votos.
- 5.- La señora Lina Abedrabbo Larach, propietaria de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 8.000 votos, debidamente representada por la señora Maha Abedrabbo larach, conforme consta de la copia del Poder Especia que se adjunta al expediente de esta Junta.

Capital Suscrito Presente y Representado: USD 160.000

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y, presentes los cinco accionistas que conforman la misma, éstos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los accionistas, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

INTERFIBRA S.A.

- 1.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**
- 2.- **RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL**
- 3.- **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

Preside esta Junta el señor Jorge Abedrabbo Agiam, en su calidad de Presidente titular y, actúa como Secretario el Ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, en su calidad de Gerente General de la sociedad, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía certifica, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los accionistas que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los accionistas se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por UNANIMIDAD, aprobando la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor Jorge Abedrabbo Larach, manifestando que es voluntad de los accionistas efectuar un aumento de capital de la compañía. Para este efecto se procederá a capitalizar la Reinversión de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2003 que asciende a la suma de U\$D 90.000, en aplicación a lo dispuesto en el literal b) del artículo 28 de la Ley Reformatoria Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de Mayo del 2001, reformatorio del artículo innumerado del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y, el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Analizada la moción propuesta, los accionistas de la compañía titulares del ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía por UNANIMIDAD, aprueban el Aumento del Capital de la compañía de U\$D 160.000 a U\$D 250.000, mediante la emisión de 90.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor de U\$D 90.000,00. De esta manera queda fijado el Capital Suscrito en la suma de U\$D 250.000,00, dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL.

INTERFIBRA S.A.

0000007

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la forma de Pago del Aumento de Capital, solicitando la Presidencia que por Secretaria se pronuncie sobre este particular, a este efecto la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, presente, se pronuncian en el sentido que la forma de pago del Aumento del Capital acordado se efectúe mediante la Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del 2003, en la suma de USD 90.000, en proporción al porcentaje y número de acciones que tiene cada uno de los accionistas en la compañía.

Por lo expuesto y de conformidad con lo acordado anteriormente, la Junta General de Accionistas decide por **UNANIMIDAD** realizar la siguiente distribución del Aumento de Capital aprobado, en relación a cada uno de los accionistas de la compañía, conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta de Junta General de Accionistas.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

Se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria, por lo que los accionistas de la compañía y en consideración a que se aprobó el aumento del Capital Suscrito de la compañía, es procedente reformar en la parte pertinente de los Estatutos Sociales de la compañía. Por lo que los accionistas de la compañía por **UNANIMIDAD** resuelven reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que habla sobre el Capital, el cual en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.

El Capital Suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 250.000), dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley.

- El resto del Estatuto sigue igual -

Como no hay más asuntos que tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, sea leída en su totalidad y aprobada por todos los accionistas de la compañía.

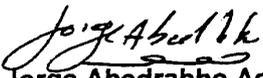
Se levanta la sesión a las 12:00 horas.

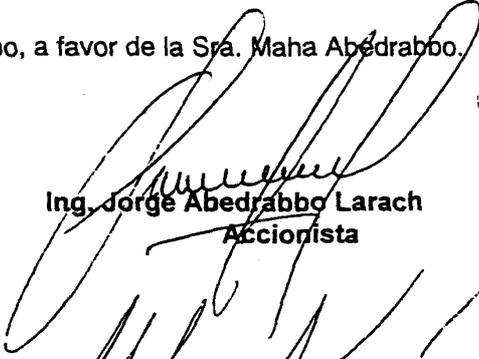
DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA.

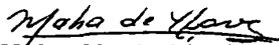
INTERFIBRA S.A.

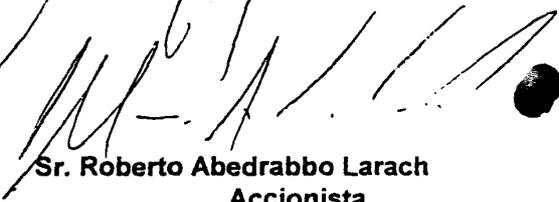
De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

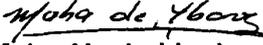
- a.- Copia certificada por el Secretario de la presente Junta.
- b.- Cuadro de Aumento de Capital.
- c.- Poder especial de la Sra Lina Abedrabbo, a favor de la Sra. Maha Abedrabbo.

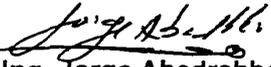

Jorge Abedrabbo Agiam
Accionista

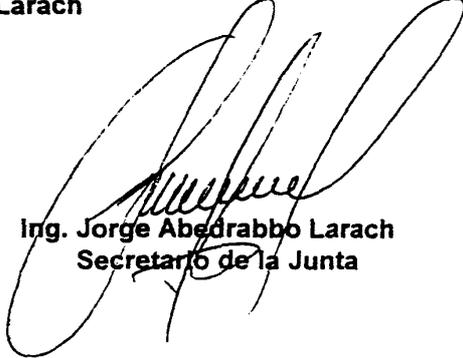

Ing. Jorge Abedrabbo Larach
Accionista


Sra. Maha Abedrabbo Larach
Accionista


Sr. Roberto Abedrabbo Larach
Accionista


Sra. Maha Abedrabbo Larach
Representante
Sra. Lina Abedrabbo Larach


Ing. Jorge Abedrabbo Agiam
Presidente de la Junta


Ing. Jorge Abedrabbo Larach
Secretario de la Junta

RA

ZON: Es fiel copia del acta que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a primero de septiembre del año dos mil cuatro.-

J. N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 170489084-5

ASEDRABO LARACH JORGE ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

15 SETIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO/STORAMBA/LIZARZA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 07 1 236 0130

TOMO PAG. ACT.

CHIMBORAZO/STORAMBA

LUGAR DE EMISION

LIZARZABUO 89

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 51133A1132

NACIONALIDAD

CASADO GEORGETTE NICOLE VALRUBERT T.

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. CIVIL

NIVEL DE INSTRUCCION

JORGE ASEDRABO PROF. OCLP

NOMBRE Y APELLIDOS

JORGE ASEDRABO

QUITO 15-11-91

LUGAR Y FECHA DE EMISION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1173890

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

01-0001 1704890845
NUMERO CEDULA

ASEDRABO LARACH JORGE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]

FIRMA DEL COMISARIO

RA

000000

ZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de -
votación cuyos originales me fueron presentados por el intere
sado.- La confiero en Quito, a primero de septiembre del año
dos mil cuatro.-

Yoliel

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

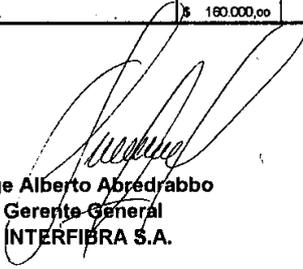


CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

INTERFIBRA S.A.

Se otorga -

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%	AUMENTO REINVERSION	TOTAL AUMENTO	NUEVO	NUEVAS	%
	ACTUAL	ANTERIORES \$1,00		DE UTILIDADES	DE CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES US\$1	
JORGE ABEDRABBO AGIAM	\$ 128.000,00	128.000	80%	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 200.000,00	200.000	80%
LINA ABEDRABBO LARACH	\$ 8.000,00	8.000	5%	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 12.500,00	12.500	5%
JORGE ABEDRABBO LARACH	\$ 8.000,00	8.000	5%	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 12.500,00	12.500	5%
ROBERTO ABEDRABBO LARACH	\$ 8.000,00	8.000	5%	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 12.500,00	12.500	5%
MAHA ABEDRABBO LARACH	\$ 8.000,00	8.000	5%	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 12.500,00	12.500	5%
TOTAL	\$ 160.000,00	160.000	100%	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 250.000,00	250.000	100%


Jorge Alberto Abedrabbo
 Gerente General
 INTERFIBRA S.A.

gó ante mí y en fe de elló confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte de septiembre del año dos -
mil cuatro.-



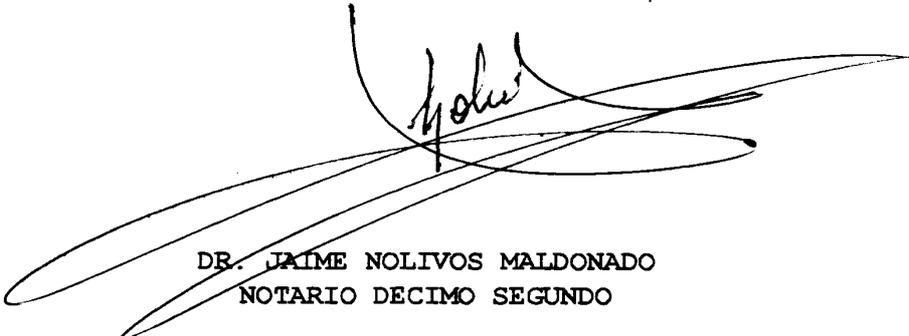
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



0000011

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 04.Q.IJ. 3887 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 06 de octubre del 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mí el 01 de septiembre del 2004, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 11 de octubre del 2004



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



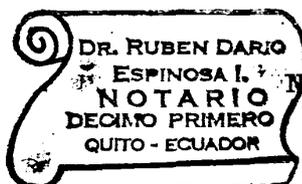
000012



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 16155, del Tomo # 49 del año 1.993 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INTERFIBRA S.A., otorgada ante el Dr. Rubén Dario Espinosa Idrobo, el treinta de julio del año mil novecientos noventa y tres, consta la marginación realizada por mí con fecha 15 de Octubre del año 2.004, relativa a la escritura de Aumento del capital, y la reforma de estatutos de la compañía INTERFIBRA S.A., la que ha sido aprobada mediante resolución número 04.Q.IJ.3887 dictada por la Superintendencia de Compañías el seis de octubre del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos M. con fecha 01 de septiembre del 2.004, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INTERFIBRA S.A., resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo cual dicho capital asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Octubre 15 del 2.004




DR. ANTONIO VACA RUILOVA
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, (ENCARGADO)

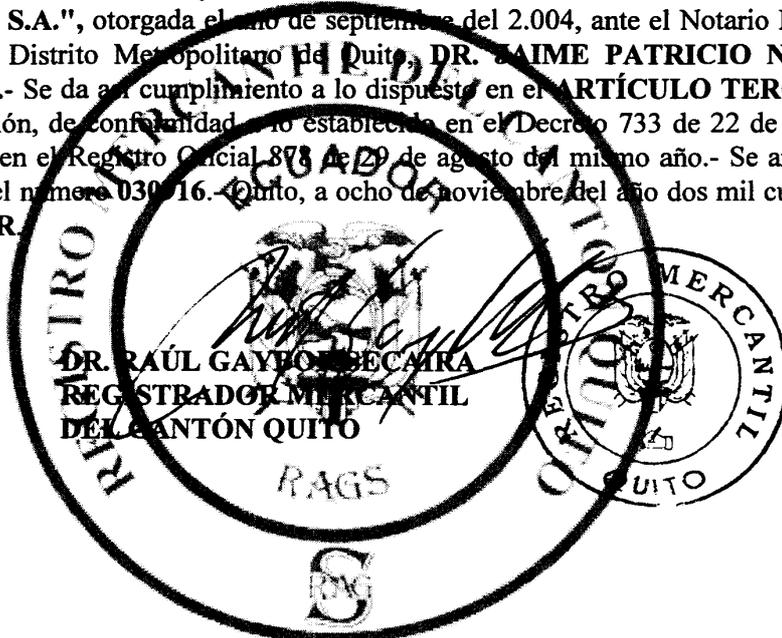


000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de octubre del año 2.004, bajo el número **2923** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1800** del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3116, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INTERFIBRA S.A."**, otorgada el día de septiembre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se da al cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030/16**.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

